

Polonia: el fascismo contra los derechos de las mujeres

“Mientras que las condiciones económicas y matrimoniales de la sociedad burguesa esclavizan a la mujer, ahora las nuevas formas de trabajo en la colectividad obrera la están liberando” – Aleksándra Kollontai

Recientemente conocíamos la noticia de que en el régimen fascista de Polonia entrará en vigor la prohibición casi total del aborto, relegando la interrupción legal del embarazo (ILE) únicamente en los casos de violación, incesto o en los que se demuestre que existe riesgo para la vida de la madre. El fallo del Tribunal Constitucional del país, que está llevando a cabo esta eliminación de los derechos de las mujeres con el beneplácito del partido de gobierno, Ley y Justicia (PiS), justifica tal prohibición al considerar el aborto por malformación del feto como prácticas eugenésicas:

“La más importante empresa que está llevando a cabo el partido conservador-católico, es la de hacerse con el control del Tribunal Constitucional y el Supremo, colocando a jueces que secundan sus ideas políticas, algo que parece haberse visto en la última de las decisiones controvertidas del poder judicial: la supresión de la anormalidad fetal como razón para interrumpir el embarazo”. (Descifrando la Guerra; [Movilizaciones históricas en Polonia contra la decisión del Supremo de penalizar el aborto por malformación fetal](#), 2020)

Ya en octubre del año pasado, el Tribunal Constitucional de Polonia preparaba el camino para la actual prohibición casi total del aborto, excluyendo la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando el feto presente malformaciones al dictaminar que eran anticonstitucionales. Algo con enormes repercusiones

teniendo en cuenta lo siguiente: “Según los datos del Ministerio de Sanidad, en 2019 se practicaron en Polonia, un país con casi 38 millones de personas, 1.100 abortos legales. De ellos, 1.074 (el 96%) se llevaron a cabo por serios problemas del feto”. (elDiario.es; [Entra en vigor en Polonia la prohibición casi total del embarazo](#), 2021)

Ante esto, la respuesta del pueblo no se hizo esperar y se realizaron movilizaciones por toda Polonia durante más de una semana. Destacadas fueron las protestas en iglesias de todo el país, produciéndose serios enfrentamientos con la policía de Varsovia y logrando paralizar la criminal sentencia hasta ahora.

En las protestas de octubre pudimos ver como ante las movilizaciones de cientos de miles de personas, que sacudieron durante varios días el país – donde taxistas, agricultores y mineros del carbón no dudaron en apoyar las protestas contra la decisión del Tribunal supremo polaco – y que germinaron en una huelga de mujeres, las reivindicaciones del movimiento feminista burgués se demostraron impotentes para garantizar los plenos derechos de todas las mujeres y que, en la praxis, las reivindicaciones feministas conducen a una reconfiguración del sistema capitalista más favorecedora para las mujeres de la clase burguesa, pero no sucede lo mismo con las mujeres proletarias, que se ven expuestas a que se menosprecien sus derechos e intereses, a seguir oprimidas y explotadas.

También pudimos comprobar como el gobierno polaco no dudó en ordenar el despliegue militar para atemorizar y reprimir toda lucha obrera. No fue una sorpresa ver como la policía se apoyaba en organizaciones fascistas como el Campamento Nacional Radical (ONR) para combatir y dispersar a los manifestantes.

Si algo nos demuestra la prohibición casi total del aborto en Polonia es que bajo el sistema capitalista los derechos de las mujeres no están garantizados. En este país el aborto se legalizó en 1956 por causas socioeconómicas, lo que permitió a muchas mujeres acceder a este servicio de manera pública y gratuita. Sin embargo, en el año 1989 ya surgió una propuesta para penalizar a las mujeres y desde 1993 el supuesto socioeconómico quedó eliminado.

Esta pérdida de derechos no es algo exclusivo de Polonia; en España, el 20 de diciembre de 2013, el Consejo de Ministros del PP – del gobierno presidido por Mariano Rajoy – ya aprobó el anteproyecto de la “Ley de Protección de la Vida del Concebido”, fiasco político que acabaría con la destitución de Gallardón como Ministro de Justicia.

Estos gobiernos burgueses, ya sea en su faceta socialdemócrata o en la más reaccionaria, conceden derechos a las mujeres en función del progresismo que quieran demostrar en un intento de ensanchar el mal llamado “Estado del bienestar”, o los eliminan sin reparos cuando se ven sometidos a las exigencias de los sectores más conservadores y aliados con la Iglesia – como sucedió en España en 2010 cuando Federico Trillo, portavoz de justicia del PP y miembro del Opus Dei, presentó un recurso contra la ley del aborto ante el Tribunal Constitucional.

Esto hace imprescindible la implantación de un sistema socialista en el que los derechos de las mujeres no sean efímeros. Es de vital importancia que los derechos reproductivos sean reconocidos para que la salud física y mental de las mujeres obreras no peligre cuando quieran proceder a la interrupción del embarazo, ya que, como sabemos, la prohibición del aborto no afecta de la misma forma a las mujeres proletarias y a las mujeres procedentes de la burguesía.

Ante esto, se hace más necesaria que nunca la participación de las mujeres proletarias en la lucha comunista, en la lucha revolucionaria por la superación del capitalismo, para que el proletariado sea cada vez más fuerte y capaz en su labor de derribar el sistema burgués, de crear las condiciones sociales para la construcción revolucionaria del nuevo sistema socialista. Mientras el capitalismo exista, la mujer nunca conseguirá su plena emancipación en la sociedad. El socialismo – como etapa temprana del comunismo – es el único camino para alcanzar un orden social que garantice la plena libertad y justicia, el fin de toda explotación y opresión, la erradicación completa de toda la violencia ejercida contra las mujeres.

“Para que la mujer llegue a obtener la plena equiparación social con el hombre – de hecho y no sólo en los textos de leyes y sobre el papel – para que pueda conquistar como el hombre la libertad de movimiento y de acción para todo el género humano, existen dos condiciones indispensables: la abolición de la propiedad privada de los medios de producción y su sustitución por la propiedad social, y la inserción de la actividad de la mujer en la producción de bienes sociales dentro de un sistema en el que no existan ni la explotación ni la opresión” – Clara Zetkin

Madrid, 30 de enero de 2021

SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (P.C.O.E.)